

SEMBLANZA DE JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN

Don José León Barandiarán, eminente jurista, profesor universitario y político destacado, un hombre del Derecho recibe un homenaje en la portada de este número de la revista IUS INKARRI. El estudioso del Derecho nació en Lambayeque el 8 diciembre de 1889. Sus padres fueron Augusto F. León Paredes, diputado de Lambayeque y vicepresidente de la Cámara de Diputados. y Margarita Barandiarán Nino Ladrón de Guevara.

El profesor José León Barandiarán realizó sus estudios iniciales en Chiclayo, para posteriormente viajar a la ciudad de Lima y allí realizar los estudios de Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En 1925 se graduó de abogado y en 1927 obtuvo el grado de Doctor. Con gran esfuerzo académico, se convirtió en un eminente tratadista y el más calificado de los codificadores y críticos del Código Civil de 1984, fue, en definitiva, un gran jurista.

Se ha hecho un lugar común señalar que su vida profesional estuvo marcada por el humanismo, en el sentido clásico y renacentista. Su vida también estuvo marcada por el contexto político. Sirvió al país como Ministro de Justicia y Trabajo y laboró en uno de los gobiernos más recordados por su talante democrático. Tenía un conocimiento y gusto no sólo por lo jurídico, sino por la filosofía, el arte y la literatura que lo llevó a desarrollar escritos sobre Shakespeare, Kafka y el proceso de Jesús.

Don José León Barandiarán gozaba de una vocación de maestro y una pasión indesmayable a la hora de formar a las nuevas generaciones en las universidades. En 1928, producto de ese esfuerzo ingresó a la docencia como catedrático auxiliar en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La integridad y el compromiso con la docencia se veía reflejado no sólo en las aulas y los foros académicos, sino que compartió esa

faceta con el actuar administrativo en la Facultad, al punto que llegó a ser nombrado decano de la Facultad de Derecho en 1956 y a ser elegido Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 1957-1961.

El compromiso era aún más latente en relación con la producción jurídica, al punto que el maestro hacía de sus cursos en las aulas universitarias una forma de transmitir los resultados de su propia investigación. Es conocida su ardua y vasta producción de libros, artículos, ensayos y lecturas de opinión, lo cual no es más que el reflejo del compromiso que tenía con la comunidad jurídica peruana, pero sobre todo con el desarrollo y la enseñanza del Derecho en el Perú.

El contenido de sus obras explora no sólo la experiencia peruana, sino la de otros países; lo que permite entender el amplio alcance de sus ideas y reflexiones, cuando en sus obras se involucra su erudición jurídica con opciones valorativas y axiológicas enriquecedoras.

Es menester señalar que su contribución al Derecho Civil peruano estuvo enfocada en ciertas instituciones como el “Manual del acto jurídico”, “Los Contratos en el Derecho Civil peruano”, “Curso elemental de Derecho Civil”, “Locación de servicio y locación de obra”, “El error en las obligaciones”, “Actos jurídicos sub-modo”, “La promesa de venta en nuestro Código Civil”, “El pago indebido”, “Estudio sobre la fideiussor fideiussorio en nuestro Código Civil” e incluso algunos temas relacionados con el “Trasplante de órganos y su problemática jurídica”.

Un dato que tiene relevancia es su inquietud académica, al punto que llegó a dedicar su esfuerzo intelectual a la Filosofía del Derecho y la Historia del Derecho, de ese interés produciría textos como los “Estudios a la Filosofía del

Derecho” y “Don Alfonso el Sabio y las siete partidas”.

El Doctor José León Barandiarán no fue sólo un cultor y un intérprete de los textos legales, sino que su actividad jurídica lo impulsó a integrar la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Constitución del Estado, formando posteriormente otras comisiones. Incluso, llegó a ser Presidente de la Comisión de Reforma de la Ley del Notariado, Presidente de la Comisión de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, miembro de la Comisión de Reforma del Código de Comercio y miembro de la Comisión que redactó el Código Civil de 1984.

Es de destacar que en 1954, Don José León Barandiarán fue elegido Decano del Colegio de Abogados de Lima y que el impecable desempeño de su carrera le permitió ser nombrado miembro honorario en los Colegios de Abogados de Piura, Lambayeque, Trujillo, Huánuco, Junín, Arequipa y Cusco; alcanzando membresía internacional en los Colegios de Abogados

de México, en la Academia Colombiana de Jurisprudencia y en otras destacadas instituciones como la Comisión Internacional de Juristas, la Société de Législation Comparée o ejercer la Vicepresidencia de l’Union Internationale d’Avocats.

Don José León Barandiarán es de los pocos juristas cuya contribución al desarrollo del Derecho peruano resulta fundamental. Sus innumerables obras dan cuenta de ello. Los aspectos que se han detallado en esta semblanza dan a entender su compromiso por la enseñanza del Derecho en el Perú, por dejar huella de su cátedra en las aulas, por mejorar las instituciones jurídicas. Don José León Barandiarán dejó de existir en 1987, y ha dejado un vacío difícil de llenar en los foros de la academia y lo público, pero siempre podrá ser recordado a través de su valiosa obra.

El editor